Gobierno de Canelones

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Resolución N°155/2025 **Acta N°018/2025**

Las Piedras, 27 de Mayo de 2025

VISTO: Que mediante nota presentada por el Centro Cultural Carlitos, en el marco de la actividad que se realizará, es necesario aprobar el gasto para proveer de merienda, a los artistas que participarán en los conversatorios y diplomas, artículos varios de papelería para quienes realicen el ciclo de encuentro de cine y talleres infantiles, a realizarse en los meses de Junio y Julio, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00324.

CONSIDERANDO:

I) Que la empresa **SABORES PEDRENSES RUT 080222220013**, presenta el presupuesto más conveniente, para proveer de merienda a los artistas que participarán en los conversatorios.

II) Que la empresa **EMELAN S.A RUT 215518230016**, presenta el presupuesto más conveniente para la impresión de diplomas y artículos varios de papelería.

III) Que las empresas se encuentran registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:

1)- AUTORIZAR un gasto de $ 6.000 (seis mil pesos uruguayos), a la empresa **SABORES PEDRENSES RUT 080222220013,** para proveer de merienda a los artistas que participarán en los conversatorios, en el Centro Cultural Carlitos y un gasto de $ 2.247 (dos mil doscientos cuarenta y siete pesos uruguayos), a la empresa **EMELAN S.A RUT 215518230016,** para la impresión de diplomas y compra de artículos varios de papelería, para quienes realicen el ciclo de encuentro de cine y talleres infantiles, a realizarse en los meses de Junio y Julio. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

Concejal
Ricardo R. Mazzini

Concejal
ANA CLAUDIA BARRERO

Concejal EVA BALBIN

Concejal
NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL